

para noticia de la Corporación y que según la
acogida que mereciera, los interesados podían obrar.
Interada la Sociedad y prebia alguna discusión,
Acordó se pudiese la solicitud.

sobre el Guano.

El Sr. Director llamó la atención de la
Sociedad sobre el abono de las tierras de la Isla
de Guano, de que tenía noticia, que en la Provincia de
Valencia se iba adoptando como mas ventajoso y
menor costoso y que pudiera adquirirse noticia so-
bre el particular por si aqui tenia lugar este
beneficio. Algunos señores intruyeron la noticia,
manifestando que verdaderamente el guano no
defaba de obtener ventajas al abono comun, pues
del primero para una tantica costaba sesenta v.
y del segundo citaba gradual en docientos cua-
rentos, mas que tenia la contra de ser perjudicial
al arbolado y que por esta causa el guano solo
se usaba en cierta clase de tierras como por Al-
moradi. La Sociedad acogiendo la citada mocion
del Sr. Director y deseando adquirir las noticias é
instrucciones sobre el particular, Acordó se oficie
ala de Valencia.

Con lo q. se terminó la pte.

Diego Garcia
20 de junio
1810

